



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de junio de 2023

ACTA Extr. N° 5
RES. N° 1349/23
EXP. 2023-25-1-000748
SCM

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar un registro de Perfil Socioeducativo para integrar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) del departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2414, Acta N°35 de fecha 12 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado, aprobó las respectivas bases y la integración del tribunal;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo a las actuaciones de los tribunales que se detalla:

Nro.	Cédula de Identidad	Antecedentes y Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	3.554.371-8	63	30	93
2	4.091.369-1	57	30	87
3	3.868.988-8	48	30	78
4	4.976.238-0	47	30	77
5	3.707.708-8	58	18	76
6	3.841.222-7	49	26	75
7	4.758.400-9	59	15	74
8	3.047.710-8	52	21	73
9	4.648.098-1	47	25	72
10	4.511.743-6	56	15	71
11	4.735.161-2	44	26	70
12	4.183.462-8	47	22	69
13	2.507.421-8	45	23	68
14	3.423.733-8	57	10	67
15	4.644.352-7	44	18	62

ASPIRANTE QUE LOGRO EL 60% DEL PUNTAJE EN LA ETAPA DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES, PERO NO SE PRESENTÓ A LA ENTREVISTA:

Cédula de Identidad	Antecedentes y Méritos	Entrevista	Puntaje Total
4.553.920-6	42	No asistió	42

ASPIRANTES QUE NO ALCANZARON EL PUNTAJE REQUERIDO PARA PASAR A LA ENTREVISTA:

	Cédula de identidad	Antecedentes y Méritos	Motivo
	5.267.121-9	39	No alcanzó el 60% del puntaje en méritos y antecedentes
	4.318.928-9	38	
	5.080.782-2	38	
	4.794.050-4	37	
	4.518.446-3	32	
	3.173.031-5	32	
	3.979.052-1	29	
	4.695.020-5	25	
	5.008.437-3	18	

III) que el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil señala que los postulantes no presentan inhabilitaciones para ejercer cargos públicos ni deméritos a ser considerados;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

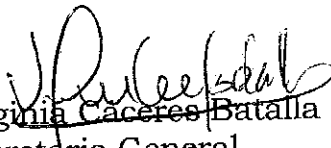
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

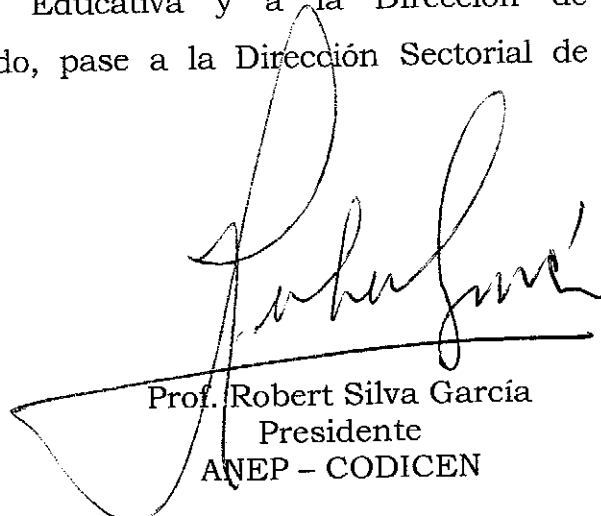
- 1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar un registro para el Perfil Socioeducativo para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Tacuarembó.
- 2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Nro.	Cédula de Identidad	Antecedentes y Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	3.554.371-8	63	30	93
2	4.091.369-1	57	30	87
3	3.868.988-8	48	30	78
4	4.976.238-0	47	30	77
5	3.707.708-8	58	18	76
6	3.841.222-7	49	26	75
7	4.758.400-9	59	15	74
8	3.047.710-8	52	21	73
9	4.648.098-1	47	25	72
10	4.511.743-6	56	15	71
11	4.735.161-2	44	26	70
12	4.183.462-8	47	22	69
13	2.507.421-8	45	23	68
14	3.423.733-8	57	10	67
15	4.644.352-7	44	18	62

Notifíquese a los interesados a través de la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Comuníquese a las

Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN